



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Sabaria Debora Roxana  
Presidente  
VOTO: Positivo

Oporto Juliana Belén  
Vice-Presidente  
VOTO: Positivo

Sánchez Mara Laura  
Concejal  
Juntos por el Cambio Chubut  
VOTO: Positivo

Fernández Elias Anuar  
Concejal  
Juntos por el Cambio Chubut  
VOTO: Positivo

Caprano Mirta Angélica  
Concejal  
Arriba Chubut  
VOTO: Positivo

Barria Lidia Beatriz  
Concejal  
Del Trabajo y del Pueblo  
VOTO: Positivo

Silva Honorio Raúl  
Concejal  
Arriba Chubut  
VOTO: Positivo

## ORDENANZA N° 1376/2025

### -ACEPTACIÓN DE DONACIONES POR EMERGENCIA ÍGNEA 2025-

#### VISTO:

*La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Decreto Provincial N° 52/2025, Ordenanza N° 1356/2025, Ordenanza N° 1357/2025, y;*

#### CONSIDERANDO:

*Que, la Ordenanza N° 1356/2025 declara la Emergencia Ígnea en la localidad de Epuyén;*

*Que, la mencionada Ordenanza tiene su origen en el incendio de interfase sufrido por nuestra localidad el día 15 de enero de 2025, que ha occasionado graves pérdidas materiales y afectado el ambiente, el paisaje y el ecosistema en general, así como la afectación directa por la pérdida de viviendas y fuentes de ingresos económicos a un amplio sector de la sociedad;*

*Que, en este marco el Productor de Seguros Carlos Azzam, en representación de la firma Mercantil Andina S.A., ha ofrecido la donación de una motobomba marca Stihl WP 300 Serie 951.744.654;*

*Que, este equipamiento es de fundamental importancia para el combate de los incendios, permitiendo por su versatilidad el traslado a distintos lugares y facilitar la carga de agua en contenedores para su transporte o el ataque directo al fuego;*

*Que, es de fundamental importancia contar con equipamiento adecuado para el combate de incendios en todos los organismos estatales, debiendo sumar a la motobomba los accesorios necesarios para su correcta funcionalidad, tales como manguera, acoples, reducciones y lanzas;*

*Que, conforme el artículo 55 de la Ley XVI N° 46, corresponde al Concejo Deliberante la aceptación de las donaciones que se hagan a la Cor*



#### SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Sabaria Debora Roxana  
Presidente  
VOTO: Positivo

Oporto Juliana Belén  
Vice - Presidente  
VOTO: Positivo

Sánchez Maza Laura  
Concejal  
Juntos por el Cambio Chubut  
VOTO: Positivo

Fernandez Elias Anuar  
Concejal  
Juntos por el Cambio Chubut  
VOTO: Positivo

Caprano Mirta Angélica  
Concejal  
Arriba Chubut  
VOTO: Positivo

Barria Lidia Beatriz  
Concejal  
Del Trabajo y del Pueblo  
VOTO: Positivo

Silva Honorio Raúl  
Concejal  
Arriba Chubut  
VOTO: Positivo

poración Municipal;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a la aceptación de la donación e indicar su destino.

Por ello:

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

### ORDENANZA

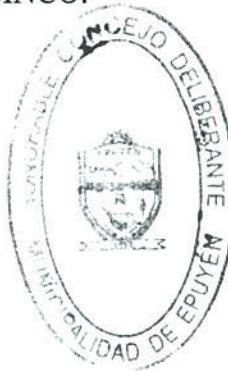
**ARTICULO 1º.-** *ACEPTAR la donación de una motobomba marca Stihl WP 300 Serie 951.744.654, de parte del Sr. Carlos Azzam, en representación de la empresa Mercantil Andina S.A.-*

**ARTICULO 2º.-** *DESTINAR el equipamiento recibido al Área de Protección Civil Municipal.-*

**ARTICULO 3º.-** *INDICAR al Departamento Ejecutivo, que deberá en el plazo de 30 días a contar desde la publicación de la presente, realizar la adquisición de los accesorios necesarios para dar funcionalidad a la motobomba para el ataque directo al fuego, así como el alta en el inventario de bienes muebles del municipio.-*

**ARTICULO 4º.-** *Regístrate, Comuníquese, y Cumplido Archívese.-*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.



Inteco Yohana Andrea  
Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén

### SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR: